

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 10 de AGOSTO de 2016 No. 23 Tomo CCCV

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025 y su plan de gestión e implementación contenido en el mismo, formulado por el Ministerio de Economía, a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, el cual será de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

Página 1

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 57-2,016

Página 2

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 3
- Disolución de Sociedad	Página 3
- Patentes de Invención	Página 3
- Registro de Marcas	Página 3
- Títulos Supletorios	Página 4
- Edictos	Página 6
- Remates	Página 12
- Constituciones de Sociedad	Página 16
- Modificaciones de Sociedad	Página 16
- Convocatorias	Página 15,17

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

- El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
 - Matrimonios • Nacionalidades • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedades • Modificaciones de Sociedades • Disoluciones de Sociedades • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates
- LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERAN RECIBIDOS EN:
 - Word editable • JPG Todas en Escala de grises • 300 ppi de Resolución
- Letra clara e impresión firme.
- Legibilidad en los números.
- No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
- No se aceptan fotocopias ilegibles.
- Que la firma dé la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
- Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
- Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025 y su plan de gestión e implementación contenido en el mismo, formulado por el Ministerio de Economía, a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, el cual será de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 149-2016

Guatemala, 1 de agosto de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es obligación fundamental del Estado, promover el desarrollo económico de la Nación estimulando, entre otras, las actividades turísticas del país y que para tal efecto se instituyó por ley el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, como una entidad rectora del desarrollo del sector turismo en Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 98-2012 de fecha 23 de mayo de 2012, se aprobó la Política Nacional para el Desarrollo Turístico, sostenible de Guatemala 2012-2022, en la cual se establecen los lineamientos generales para promover el desarrollo sostenible y sustentable del turismo en todo el territorio nacional, entre ellos, la importancia de validar el ordenamiento territorial a través del desarrollo del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, cuya elaboración fue liderada por el Instituto Guatemalteco de Turismo, como entidad rectora del turismo en Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, tiene como propósito desarrollar la actividad turística en Guatemala de forma sostenible, promoviendo el ordenamiento del territorio nacional, en función de su potencial, la diversificación y puesta en valor de la oferta turística, posicionar a Guatemala como el Corazón del Mundo Maya, con una visión compartida del sector público y privado que oriente el desarrollo sostenible del turismo para los próximos diez años.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 literal e) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025 y su plan de gestión e implementación contenido en el mismo, formulado por el Ministerio de Economía, a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, el cual será de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2. El Ministerio de Economía, a través del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, con cada uno de los actores vinculados al turismo, para garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el sector turístico, están obligadas a dar efectivo cumplimiento al Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, debiéndose integrar las acciones que correspondan para su implementación dentro de sus respectivos planes, programas y presupuestos. Para tal efecto, esas instituciones ceberán coordinar sus acciones con el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

José Luis Chea Úrruela
Ministro de Cultura y Deportes

José Guillermo Moreno Córdón
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(74585-2)-10-agosto

JAFET ERNESTO CABRERA FRANCO
Vicepresidente de la República

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Edwing Antonio Pérez Corzo
Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Encargado del Despacho



Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Rubén Estuardo Morales Monroy
Ministro de Economía

Lucrecia María Hernández Mack
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Aura Leticia Teleguario Sincal de González
Ministra de Trabajo y Previsión Social